

# CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 30 ORDINARIA, EN 18 DE AGOSTO DE 1841

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ IGNACIO DE EYZAGUIRRE

**SUMARIO.**—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Solicitud de doña Cármen Carrera viuda de Gormaz.—Id. de don Ramon Varas Recabárren.—Sueldo de los jueces.—Honores al Jeneral don J. Prieto.—Convencion adicional al tratado chileno-británico.—Acta.—Anexos.

## CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio por el cual el Senado trascribe un proyecto de decreto que declara benemérito de la Patria al Jeneral don Joaquin Prieto. (*Anexo núm. 397.*)

2.º De otro oficio con el cual la misma Cámara remite una nueva convencion ajustada entre los representantes de Chile i Gran Bretaña para aclarar i adicionar el tratado relativo al tráfico de esclavos. (*Anexo núm. 398. V. sesion del 20 de Enero de 1841.*)

3.º De un informe de la Comision de Hacienda sobre el proyecto de lei que asigna una pension a doña Cármen Carrera viuda de Gormaz. (*Anexo núm. 399. V. sesiones del 11 i del 20.*)

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Aprobar un proyecto de lei que fa-

culta al Gobierno para transijir con don Ramon Varas Recabárren la cuestion relativa a la fianza que éste dió para responder de las obligaciones de don Antonio Pantaleon Fernández, proveedor del Ejército. (*V. sesiones del 16 i del 27.*)

2.º Dejar pendiente la discusion jeneral del proyecto de lei que aumenta los sueldos de los jueces (*V. sesiones del 23 de Julio i del 20 de Agosto de 1841.*)

3.º Que la Comision de Gobierno i Constitucion informe sobre el proyecto de lei que confiere al Jeneral Prieto el título de benemérito de la Patria.

4.º Que la Comision de Lejislacion informe sobre la nueva convencion celebrada entre Chile i Gran Bretaña para completar el tratado relativo al tráfico de esclavos. (*V. sesion del 27.*)

## ACTA

SESION DEL 18 DE AGOSTO DE 1841

Se abrió con los señores Barra, Cerda, Cobo, Correa don Luis, Covarrúbias, Echeñique, Eyzaquirre don Ignacio, Gana, Guzman, Iñiguez don Pedro Felipe, Larrain, López, Montt, Ovalle, Ortúzar, Osandon, Palacios don Juan Manuel, Palazuelos, Plata, Prieto, Reyes don Ignacio, Reyes don José, Rozas Urrutia, Sánchez, Solar, Tocornal Grez, Várgas, Velásquez, Vergara, Vial don Ramon, Vidal i Arístegui.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó el informe de la Comision de Hacienda sobre el acuerdo del Senado en la solicitud de doña Carmen Carrera, i quedó en tabla para discusion.

Luego se tomó en consideracion el proyecto de decreto propuesto por la misma Comision, en el espediente promovido por don Ramon Varas Recabárren, para que se le absuelva de la demanda que le hace el Fisco como fiador de don Antonio Pantaleon Fernández, i despues de discutido, se aprobó por unanimidad en los términos siguientes:

"ARTÍCULO ÚNICO. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que transija con don Ramon Varas la deuda que se le ha demandado por los Ministros del Tesoro, como fiador de don Antonio Pantaleon Fernández, en el remate que hizo de la proveeduría del Ejército del Sur, condonándole los intereses i admitiéndole en pago todas las partidas de lejítimo abono i cargos que aparecen de los espedientes acompañados; pero que, si excediesen a mayor suma los cargos que deben abonársele a la cantidad que adeuda, se compensen con los intereses condonados."

A segunda hora, se ocupó la Sala de la discusion jeneral del proyecto de lei sobre dotacion de jueces, i quedó pendiente para la sesion inmediata.

Por último, se dió cuenta de dos oficios del Senado, transcribiendo en uno el proyecto de lei acordado por aquella Cámara para que se declare benemérito de la Patria al Jeneral don Joaquin Prieto, i con el otro acompaña una convencion adicional esplicatoria de los tratados celebrados entre Chile i la Gran Bretaña, para la abolicion del tráfico de esclavos, ajustada nuevamente por el Presidente de la República i sometida a la aprobacion del Congreso; el primero se pasó a la Comision de Gobierno i Constitucion, i el segundo, a la de Lejislacion, con lo cual se levantó la sesion.—EYZAGUIRRE.—*José Miguel Arístegui*, diputado-secretario.

## ANEXOS

Núm. 397

El Senado, a consecuencia de la mocion que orijinal incluyo, se ha servido acordar el siguiente

## PROYECTO DE DECRETO:

"ARTÍCULO PRIMERO. Don Joaquin Prieto es benemérito de la Patria en grado eminente.

"ART. 2.º Una diputacion compuesta de cuatro Senadores i ocho Diputados le presentará solemnemente, en audiencia pública, el presente decreto, como un testimonio de la gratitud nacional debida a sus jenerosos i eminentes servicios.

"ART. 3.º Un orijinal del presente decreto quedará fijado perpetuamente en la sala del despacho de los Presidentes de la República, como un monumento que, al mismo tiempo que acredite la gratitud nacional a los servicios de don Joaquin Prieto, sirva de estímulo que empeñe a sus sucesores a distinguirse en la carrera de la gloria que les ofrece la Patria."

Dios guarde a V. E.—Santiago, Agosto 18 de 1841.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 398

Esta Cámara, a consecuencia del Mensaje pasado por el Presidente de la República al Congreso Nacional, con fecha 10 del corriente, en que le trasmite una convencion adicional i esplicatoria del tratado entre Chile i la Gran Bretaña, para la abolicion del tráfico de esclavos, cuyo Mensaje i convencion tengo el honor de pasar a manos de V. E., se ha servido aprobar sin alteracion alguna la convencion espresada.

Dios guarde a V. E.—Cámara de Senadores.—Santiago, Agosto 18 de 1841.—*JOSÉ MIGUEL IRARRÁZAVAL*. —*Francisco Bello*, pro-secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 399

Señores de la Cámara de Diputados:

Habiendo desechado el Senado la adiccion que la Cámara de Diputados hizo a su proyecto de decreto, que asigna la pension vitalicia de treinta pesos mensuales a doña Carmen Carrera, viuda del contador don Manuel Gormaz, la Comision de Hacienda opina que esta Cámara debe prestar su aprobacion al referido proyecto

de decreto en los términos propuestos por la de Senadores, porque ciertamente la adición que hacía extensiva la pensión a los hijos del señor Gormaz, era demasiado gravosa al Erario.

Sala de la Comisión.—Agosto 18 de 1841.—  
*Ramon Rozas Urrutia.*—*Ignacio de Reyes.*—*Juan Manuel Palacios.*—*Antonio Vergara.*

